

ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, Presidente Municipal; Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo C. Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, así como los CC. Lic. José G. Abraham Salinas, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella; se procedió a efectuar la Junta Ordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS RECURRENTES

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 18 de Marzo y 1 de Abril de 1993.
- 3.- Orden del Día y aprobación en su caso.
- 4.- Revisión de asuntos pendientes.

ASUNTOS NO RECURRENTES

- 1.- Estado de Ingresos y Egresos (Informe Trimestral).
- 2.- Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento.
- 3.- Propuesta para que se reglamente evitar la práctica del nepotismo y la condonación de impuestos.
- 4.- Autorización para otorgar constancia de ciudadanos distinguidos en casos de emergencia.
- 5.- Hotel Plaza Fiesta San Agustín.
- 6.- Informe de Auditoría Administrativa a la Dirección de Asentamientos Humanos.
- 7.- Informe sobre la existencia de juegos de azar en el Municipio.
- 8.- Informe sobre la cantidad, localización y situación de hidrantes en el Municipio.
- 9.- Comodato Privada Tamazunchale.
- 10.- Autorización para aplicación promoción gas natural Colonia Valle Oriente por derechos de cooperación.

En el inicio de la Sesión, y a objeto de dar cumplimiento al primer punto de asuntos recurrentes, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

En el segundo punto de Asuntos Recurrentes, Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 18 de Marzo y 1 de Abril, el C. Presidente Municipal manifestó que las Actas habían sido enviadas antes de la presente Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se



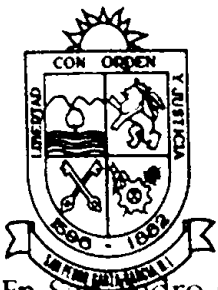
dispensara su lectura e hicieran observaciones u objeciones sobre su contenido, y en caso de no existir ninguna, proceder a su aprobación, a lo que en uso de la palabra el C. Regidor Lic. Joel González Villarreal, señaló que en el acta de fecha 18 de marzo, en el cuarto punto de los asuntos recurrentes, en su parte final debe de ser revisada su redacción; igualmente señaló que en el octavo punto de los asuntos no recurrentes, inciso a) se debe de cambiar la palabra presentaron por quejaron; por otra parte el C. Regidor Lic. Juan Ignacio Cantú señaló que en el Acta de fecha 1 de abril, en el segundo punto de los asuntos recurrentes, se debe de incluir que la propuesta de conmemorar el 110 aniversario de la Constitución por el R. Ayuntamiento fue efectuada por el C. Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano; *modificaciones que junto con las Actas, fueron aprobadas por unanimidad.*

En el tercer punto de los asuntos recurrentes, referente a la *aprobación del Orden del Día,* el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes los asuntos no recurrentes quienes los *aprobaron por unanimidad,* ampliandose a propuesta del C. Regidor Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, *con un punto referente a Vialidad en el Sector Poniente del Municipio en sus límites con Santa Catarina, lo que sin mayor discusión fué aprobado por mayoría, con la abstención del C. Regidor Ing. Alejandro Páez Aragón, debiendo por lo tanto agregarse como décimo primer punto en los asuntos no recurrentes.*

En el cuarto punto de los asuntos recurrentes, revisión de asuntos pendientes, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento informase al respecto, rindiendo el siguiente informe sobre los acuerdos de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 1993:

"Asuntos Recurrentes. En relación al segundo punto, el Acta de fecha 25 de febrero fué modificada, según lo señalado a la misma en la Sesión Anterior.
Asuntos No Recurrentes. En atención a lo acordado en el primer punto, se encomendó a la Dirección de Contraloría, elaborar una Auditoría Administrativa de la Dirección de Asentamientos Humanos. Igualmente se solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, un informe de las Casas en donde se llevan a cabo juegos de azar, mismo que será presentado para su análisis en el punto respectivo del Orden del Día de la presente Sesión. Sobre lo acordado en el segundo punto, revisión del acuerdo que sobre seguro vehicular contra daños a terceros que se trató en la Sesión del 20 de Agosto de 1992, se le notificó al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el acuerdo de referencia, a fin de que se implementase el mismo, lo cual a la fecha ha sido debidamente cumplido. En relación a lo establecido en el punto quinto, Reglamento de Jueces Auxiliares, se efectuaron las modificaciones de redacción señaladas al artículo quinto, las cuales les fueron notificadas en su oportunidad a la Coordinación de Jueces Auxiliares, y que se presentan a consideración del R. Ayuntamiento para su conocimiento, y en consecuencia proceder a su publicación, tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado; quedando de la siguiente forma: Artículo 5o.- El nombramiento de los Jueces Auxiliares Propietarios y Suplentes se hará, después de tomar en cuenta las opiniones de los vecinos residentes de la circunscripción correspondiente por el Presidente Municipal, a través de la Secretaría de la Presidencia, quien les otorgará el nombramiento que los acredite para ejercer su cargo."

Sin que existieran comentarios en relación al informe de asuntos pendientes, se continuó con el desarrollo de los asuntos no recurrentes.



ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, Presidente Municipal; Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo C. Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, así como los CC. Lic. José G. Abraham Salinas, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella; se procedió a efectuar la Junta Ordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS RECURRENTE


- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 18 de Marzo y 1 de Abril de 1993.
- 3.- Orden del Día y aprobación en su caso.
- 4.- Revisión de asuntos pendientes.

ASUNTOS NO RECURRENTE

- 1.- Estado de Ingresos y Egresos (Informe Trimestral).
- 2.- Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento.
- 3.- Propuesta para que se reglamente evitar la práctica del nepotismo y la condonación de impuestos.
- 4.- Autorización para otorgar constancia de ciudadanos distinguidos en casos de emergencia.
- 5.- Hotel Plaza Fiesta San Agustín.
- 6.- Informe de Auditoría Administrativa a la Dirección de Asentamientos Humanos.
- 7.- Informe sobre la existencia de juegos de azar en el Municipio.
- 8.- Informe sobre la cantidad, localización y situación de hidrantes en el Municipio.
- 9.- Comodato Privada Tamazunchale.
- 10.- Autorización para aplicación promoción gas natural Colonia Valle Oriente por derechos de cooperación.

En el inicio de la Sesión, y a objeto de dar cumplimiento al primer punto de asuntos recurrentes, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

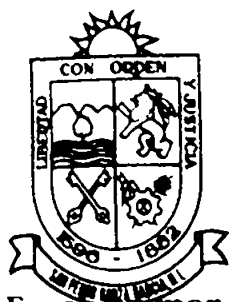
En el segundo punto de Asuntos Recurrentes, Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 18 de Marzo y 1 de Abril; el C. Presidente Municipal manifestó que las Actas habían sido enviadas antes de la presente Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se



Municipal y de cualquier funcionario de la Administración Pública Municipal, en lo referente a la Condonación de Impuestos; para tal efecto *propuso la creación de una Comisión que se encargase de estudiar y elaborar los proyectos de dichos reglamentos, lo que una vez sometido a consideración de los presentes fué aprobado por unanimidad.* Acto seguido, se sometió a consideración la propuesta relativa a la *integración de la Comisión anteriormente señalada, proponiendo que fuese integrada por los CC. Síndicos , C.P. Jaime Garza González y Lic. Eduardo Canales Zambrano, así como por el C. Regidor, Sr. Juan Ignacio Cantú, lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.*

En el cuarto punto de los asuntos no recurrentes, autorización para otorgar constancia de ciudadanos distinguidos en casos de emergencia, el C. Presidente Municipal señaló que en atención a que pueden existir situaciones con carácter de urgente para el otorgamiento de reconocimientos o constancias como ciudadanos distinguidos del Municipio, se requiere que el R. Ayuntamiento otorgue facultades al C. Presidente Municipal para que esté en condiciones de otorgar los mencionados reconocimientos, previa notificación por escrito cuando menos a la mayoría de los integrantes del R. Ayuntamiento; igualmente solicitó se aprobase los nombramientos otorgados a los profesores fundadores del Instituto Regiomontano Cyril Ory, Daniel Ortiz, Francis Vesel, Leo Burkhard, Alfred Longnecker, José Roybal, Lorenzo Hernández Flores, Victor Bertrand, Salvador Perez Orozco y Manuel Padilla Muñoz, en virtud del 50 aniversario de dicha institución, así como en atención a que los últimos 5 alcaldes sampetrinos han pasado por esas aulas. Una vez discutido, se sometieron a consideración de los asistentes *ambas propuestas, mismas que fueron aprobadas por mayoría, con las abstenciones del C. Regidor Q.B.P., José Alberto Gaspar Belmonte, y por ausencia del C. Síndico Primero, C.P. Jaime Garza González.*

En el quinto punto de los asuntos no recurrentes, referente al *Hotel Plaza Fiesta San Agustín,* el C. Alcalde señaló que cuando era Presidente Municipal el C. Lic. Alejandro H. Chapa Salazar se autorizó la edificación del Hotel Fiesta Americana, para lo cual se celebró un convenio administrativo entre la Administración Municipal y Desarrollo Plaza San Agustín S.A. de C.V., el 18 de octubre de 1988, cuyo objeto es la promesa de permuta de un inmueble a favor del municipio que representa un área de 2,148.615m² derivados de la ampliación de las Avenidas José Vasconcelos y Camino San Agustín, y para Desarrollo Plaza San Agustín S.A. de C.V. una superficie total de 1771.76 m² de un paso peatonal, entre las Avenidas antes mencionadas. Igualmente comentó que según avalúos realizados existe un superávit a favor del municipio, tanto en terreno, como en el valor del mismo, por lo que *solicita se autorice celebrar el contrato de permuta definitivo, y en consecuencia proceder a solicitar la desafectación del terreno Municipal ante el H. Congreso del Estado, en términos del artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia al 23 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado, a fin de que esta situación quede totalmente regularizada, lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.*



ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARÍA
R. AYUNTAMIENTO

En el primer punto de los asuntos no recurrentes, Estado de Ingresos y Egresos (Informe Trimestral), el C. Alcalde cedió el uso de la palabra al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quien procedió a explicar el contenido de un documento que contiene el Informe Trimestral del Estado de Ingresos y Egresos, el cual se anexa a la presente Acta para que forme parte integrante de la misma. Acto seguido se efectuaron por parte de los presentes diversos cuestionamientos sobre el documento expuesto, mismos que fueron contestados por el propio Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Posteriormente se señalaron una serie de renglones en donde se manifiestan tanto los aumentos como las disminuciones del gasto en relación a lo presupuestado; una vez efectuado esto el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los presentes la *aprobación del estado de ingresos y egresos para del período del 1o. de enero al 31 de marzo de 1993, el cual fué aprobado por unanimidad.*

Acto continuo, previo acuerdo unánime de los presentes, se procedió a tratar un subtema relativo al presupuesto anual, para lo cual el C. Presidente Municipal señaló que en virtud de que el presupuesto actualmente vigente fué aprobado solamente en lo general, cada Consejo Consultivo Ciudadano se avocó a estudiar el relativo a su Secretaría, a fin de que envasen sus comentarios y sugerencias a la Comisión de Hacienda, quien en la siguiente Sesión presentará a consideración del R. Ayuntamiento una nueva versión del mismo, por lo que se solicitó en el acto que a más tardar el día 15 de mayo del presente se hagan llegar a dicha Comisión los comentarios de referencia.

En el segundo punto de los asuntos no recurrentes, referente al *Plan Parcial de Desarrollo Urbano y su Reglamento*, el C. Alcalde, después de una amplia discusión del tema, señaló que en concreto las *propuestas consistían en, la creación de una Comisión integrada por los C. Regidores Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sra. Susana González de Segovia y Lic. Eduardo Canales Zambrano, quienes deberán de efectuar una visita al C. Secretario de Desarrollo Urbano del Estado, a fin de solicitarle respetuosamente que se efectúe cuanto antes el dictámen al Plan Parcial presentado por el Municipio; por otra parte, también tendría la función de interiorizarse más en los puntos del Plan Parcial y su Reglamento que puedan presentar problemas con ciertos grupos de la población, entrando en contacto con estos grupos para que finalmente haga llegar al R. Ayuntamiento una propuesta y su razonamiento, para que sea éste último quien las apruebe, modifique o rechaze, lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por mayoría, con la abstención del C. Síndico Segundo, Lic. Eduardo Canales Zambrano.*

En el tercer punto de los asuntos no recurrentes, relativo a la *propuesta para que se reglamente evitar la práctica del nepotismo y la condonación de impuestos*, el C. Alcalde señaló a los presentes la existencia en México de la práctica por los gobernantes de emplear sin control alguno a familiares para el desempeño de las funciones públicas, por lo que considera necesario se deje como un legado de la presente Administración el establecer, mediante un reglamento, un control a esta actividad; igualmente propuso que se reglamente en forma limitativa las facultades del Presidente

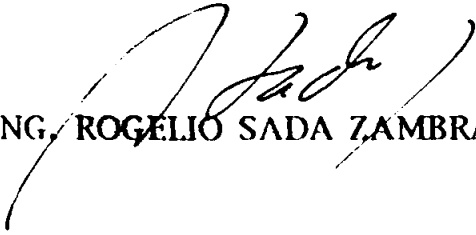
cooperación, el C. Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la palabra, dió lectura a un informe dirigido por el C. Secreterio de Obras Públicas, Ing. Raúl Madena Cepeda, a fin de que se autorice la iniciación de la promoción de gas natural para la Colonia Valle Oriente, erogando un presupuesto de NS 769,112.83 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE NUEVOS PESOS 83/100. M.N.), en el entendido de que dichas obras se celebrarán por derechos de cooperación de los dueños de los 372 lotes beneficiados, lo que sometido a consideración de los asistentes *fué aprobado por unanimidad.*

En el décimo primer punto de los asuntos no recurrentes, Vialidad en el Sector Poniente del Municipio en sus límites con Santa Catarina, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Regidor Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, quién procedió a efectuar con ayuda de un plano, una explicación sobre la problemática de vialidad en el sector de referencia, señalando como posibles soluciones las siguientes:

- a) Instalar puente vehicular en la calle 20 de Noviembre, sobre el Arroyo el Obispo;
- b) Pavimentar el tramo ubicado frente la empresa Aislantes León; y
- c) Eliminar el camellón central del Boulevard Díaz Ordaz que se encuentra interrumpido con una valla metálica a la altura de la calle Zinc, a fin de crear una salida en dicho sector.

Una vez analizado lo anterior, se acordó por unanimidad turnar el asunto a la Secretaría de Obras Públicas, a fin de que estudie la factibilidad de incluir la obra que estime más conveniente, ya sea en el presupuesto de PRONASOL, en partidas Municipales o bien por cooperación de los beneficiados, como puede serlo en su caso la empresa Aislantes León.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 22.00 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluída la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.

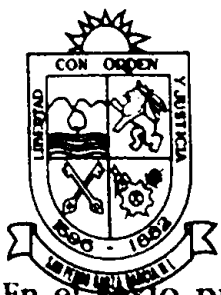

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO


I.I.C. JOSE G. ABRAHAM SALINAS


C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS


C.P. JAIME GARZA GONZALEZ


I.I.C. EDUARDO CANALES ZAMBRANO



ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

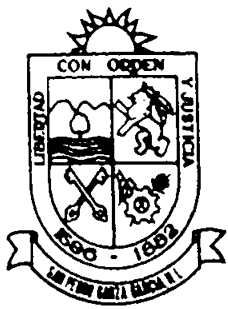
En el sexto punto de los asuntos no recurrentes, relativo al *Informe de Auditoría Administrativa a la Dirección de Asentamientos Humanos*, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien dió lectura a un informe dirigido por el C. Director de Contraloría C.P. Ricardo Sáenz Cantú, en donde explica las situaciones que influyeron para que a la fecha no estuviese terminada dicha auditoría; acto seguido, el propio contralor intervino, previa autorización del R. Ayuntamiento, a fin de esclarecer dudas de los asistentes y solicitarles un plazo de cuando menos un mes a fin de poder efectuar una labor completa, a lo que el C. Presidente Municipal propuso a los asistentes el *otorgar un plazo de 45 días calendario para que fuese presentada por escrito dicha auditoría y ser tratada en consecuencia en las Sesiones respectivas del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del R. Ayuntamiento, y del R. Ayuntamiento, lo que sin mayor discusión fué probado por unanimidad.*

En el séptimo punto de los asuntos no recurrentes, *Informe sobre la existencia de juegos de azar en el Municipio*, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, diese lectura a un informe elaborado por el C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, en donde se señalan las actividades realizadas por la Dirección de Policía en un operativo en las casas de juego de lotería; una vez terminada la anterior lectura, el C. Regidor Lic. Raúl Monter Ortega, señaló que el informe presentado no cumple lo señalado en el acuerdo tomado en la Sesión de fecha 18 de marzo del presente año, pues en ese entonces se encargó un informe a posteriori de la fecha indicada, y no así un informe sobre lo efectuado anteriormente, por lo que una vez discutido el C. Alcalde señaló que *será entregado con posterioridad un informe por escrito en donde se señalarán los lugares que se han encontrado hasta la fecha y si continúan operando.*

En el octavo punto de los asuntos no recurrentes, referente al *informe sobre la cantidad, localización y situación de hidrantes en el Municipio*, el C. Presidente Municipal señaló que debido a que el informe presentado tanto por el Cuerpo de Bomberos de Monterrey, como por la Dirección Civil Municipal no ha sido *analizado por el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Obras Públicas, se pospone su estudio en lo particular hasta que no se cumpla dicha premisa, en virtud de que lo ahora presentado no es concluyente.*

En el noveno punto de los asuntos no recurrentes, relativo al *Comodato Privada Tamazunchale*, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien señaló que a solicitud de la Junta de Residentes de la Colonia del Valle A.C., se pone a consideración del R. Ayuntamiento la aprobación para celebrar un contrato de *comodato por 5 años para la construcción, por parte de los vecinos, de una caseta de vigilancia en la bocacalle de la Privada Tamazunchale, lo que una vez analizado y discutido, fué aprobado por unanimidad.*

En el décimo punto de los asuntos no recurrentes, *autorización para promoción de gas natural Colonia Valle Oriente por derechos de*



ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
1992 - 1994


ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

SECRETARÍA
R. AYUNTAMIENTO


LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL


SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA


SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA


Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE


LIC. RAUL MONTER ORTEGA


SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES


LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA


SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA


LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO


SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA,
NUEVO LEON**

Estado Condensado de Ingresos y Egresos

Por el período del 1o. de enero al 31 de
marzo de 1993
y Dictamen de los Auditores Independientes

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**AL H. CABILDO DEL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**

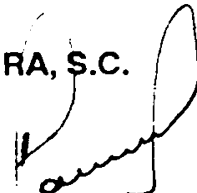
Hemos examinado el estado condensado de ingresos y egresos del **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**, por el período del 1o. de enero al 31 de marzo de 1993. Dicho estado es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Según se indica en la Nota 2 a dicho estado, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado, por lo que los ingresos y egresos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas que son registradas como cuentas por cobrar y por pagar, mismas que al 31 de marzo de 1993 muestran un saldo de N\$ 630,274 nuevos pesos y cuyo efecto neto en el movimiento de fondos del período ascendió a N\$ 606,181.

En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior, el estado condensado de ingresos y egresos adjunto presenta razonablemente el movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por el período del 1o. de enero al 31 de marzo de 1993, de acuerdo a la política contable que se explica en la Nota 2 a dicho estado.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado en las columnas de pronóstico, presupuesto y porcentajes de proporción y variación, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Dicha información está presentada de conformidad con lo mencionado en las Notas 4 y 7.

MANCERA, S.C.



C.P. César Ortega Corona



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
TESORERIA MUNICIPAL
Estado Condensado de Ingresos y Egresos
Por el periodo del 1o. de enero al 31 de marzo de 1993
(Nuevos pesos)

TESORERIA MUNICIPAL
San Pedro Garza García, N.L.

INGRESOS	Real	Pronóstico	Porcentaje		EGRESOS	Real	Presupuesto	Porcentaje	
			Proporción	Variación				Proporción	Variación
Impuestos:					Servicios públicos:				
Adquisición de inmuebles	N\$ 7'627,036	N\$ 7'209,999	24	6	Policía	N\$ 1'492,806	N\$ 1'575,700	5	(5)
Predial	15'007,284	14'055,000	46	7	Tránsito	791,809	774,200	2	2
Causantes municipales	13,536	25,998		(48)	Vialidad y diversos	601,855	682,130	2	(12)
	<u>22'647,856</u>	<u>21'290,997</u>	<u>70</u>	<u>6</u>	Limpia	1'407,795	1'525,409	4	(8)
Derechos:					Alumbrado	2'098,113	2'320,430	7	(10)
Inscripción y refrendo	219,006	158,587	1	38	Otros servicios primarios	1'238,763	1'217,228	4	2
Planificación y construcción	225,779	162,380	1	39	Mejoras, parques y jardines	1'072,991	1'170,260	3	(8)
Placas y licencias	470,438	341,566	1	38		<u>8'704,132</u>	<u>9'265,357</u>	<u>27</u>	<u>(6)</u>
Derechos por cooperación	383,308	750,000	1	(49)	Servicios a la comunidad:				
Obras por cooperación pronasol	196,307	187,500	1	5	Comunicación y cultura	1'244,284	1'201,850	4	4
Pasaportes, anuncios y otros	342,540	313,573	1	9	Educación, salud y deportes	1'306,533	1'105,250	4	18
	<u>1'837,378</u>	<u>1'913,606</u>	<u>6</u>	<u>(4)</u>	Desarrollo Integral de la Familia	1'168,011	1'110,900	4	5
Productos:					Previsión social y recursos humanos	1'017,060	858,700	3	18
Auditorio	192,880	208,090	1	(7)		<u>4'735,888</u>	<u>4'276,700</u>	<u>15</u>	<u>11</u>
Diversos	905,212	371,034	3	144	Desarrollo municipal:				
	<u>1'098,092</u>	<u>579,124</u>	<u>4</u>	<u>90</u>	Administración obras públicas	903,767	783,800	3	15
Aprovechamientos:					Desarrollo urbano y ecología	733,671	649,750	2	13
Multas, recargos, sanciones y gastos de ejecución	919,189	1'840,000	3	(50)		<u>1'637,438</u>	<u>1'433,550</u>	<u>5</u>	<u>14</u>
Donativos	4,620	55,000		(92)	Administración pública:				
	<u>923,809</u>	<u>1'895,000</u>	<u>3</u>	<u>(51)</u>	Administración general	753,756	765,790	2	(2)
Participaciones:					Asuntos jurídicos y de Gobierno	1'003,285	979,200	3	2
Fondo unico	3'294,107	3'459,000	10	(5)	Tesorería y finanzas	1'215,934	1'184,780	4	3
Otras participaciones federales y estatales	85,118	90,000		(5)	Servicios generales	531,213	493,550	2	8
Tenencias y control vehicular	323,608	131,500	1	146		<u>3'504,188</u>	<u>3'423,320</u>	<u>11</u>	<u>2</u>
	<u>3'702,833</u>	<u>3'680,500</u>	<u>11</u>	<u>1</u>	Total egresos de operación	<u>18'581,646</u>	<u>18'398,927</u>	<u>58</u>	<u>1</u>
Ingresos propios	<u>30'209,968</u>	<u>29'359,227</u>	<u>94</u>	<u>3</u>	Inversiones:				
Otros ingresos:					Bienes municipales	1'002,858	900,000	3	11
Descentralización de fondos del gobierno del estado (Nota 5)	2'000,000	2'000,000	6		Obras públicas	4'867,516	3'500,000	15	39
Pronasol	58,520				Obras por cooperación	1'223,963	800,000	4	53
Diversos	11'992				Pronasol	521,880	500,000	2	4
Total otros ingresos	<u>2'070,512</u>	<u>2'000,000</u>	<u>6</u>	<u>4</u>	Total inversiones	<u>7'616,217</u>	<u>5'700,000</u>	<u>24</u>	<u>34</u>
Total ingresos	<u>32'280,480</u>	<u>31'359,227</u>	<u>100</u>	<u>3</u>	Otros egresos:				
Saldos al inicio del periodo:					Diversos	534,043	500,000	2	7
Caja, bancos y valores	2'329,074				Financiamiento	5'500,000	5'500,000	16	
Cuentas por cobrar	3'056,914					<u>6'034,043</u>	<u>6'000,000</u>	<u>18</u>	<u>1</u>
Fondo de contingencia, C.F.E. (Nota 6)	(1'820,459)				Total egresos	<u>32'231,906</u>	<u>30'098,927</u>	<u>100</u>	<u>7</u>
	<u>3'565,529</u>				Saldos al final del periodo:				
Total ingresos y saldos al inicio del periodo	<u>N\$ 35'846,009</u>				Caja, bancos y valores (Nota 3)	2'983,829			
					Cuentas por cobrar	3'329,269			
					Fondo de contingencia, C.F.E. (Nota 6)	(2'698,995)			
						<u>3'614,103</u>			
					Total egresos y saldos al final del periodo	<u>N\$ 35'846,009</u>			

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

C. TESORERO MUNICIPAL
C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS

C. SINDICO COORDINADOR COMITÉ DE HACIENDA
C.P. JAIME GARZA GONZALEZ

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

Notas al Estado Condensado de Ingresos y Egresos

Por el período del 1o. de enero al 31 de marzo de 1993
(Nuevos pesos)

1.- Entorno legal

a) El Municipio es una Organización sujeta a las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal
- De Hacienda Municipal.

b) El estado condensado de ingresos y egresos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2.- Política contable

a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos. Su efecto neto en el período ascendió a N\$ 606,181.

b) A partir del 1o. de enero de 1993 entró en vigor la nueva unidad monetaria de los Estados Unidos Mexicanos denominada "nuevos pesos". El Estado Condensado de Ingresos y Egresos adjunto se expresa en nuevos pesos, unidad equivalente a mil pesos de los vigentes hasta el 31 de diciembre de 1992.

3.- Caja, bancos y valores

Se integran como sigue:

Fondos fijo	N\$ 80,253
Inversiones temporales (Nota 6)	<u>2'903,576</u>
	N\$ 2'983,829
	=====

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4.- Pronostico de ingresos y presupuesto de egresos

Representan el pronóstico de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del Congreso del Estado y el presupuesto de erogaciones aprobado por el Cabildo Municipal. Se incluyen las columnas respectivas en dicho estado, para fines de comparación con las cifras reales.

5.- Fondos descentralizados del Gobierno del Estado

Representan recursos provenientes del Gobierno del Estado, que corresponden a la participación presupuestal del Municipio en el fondo descentralizado del año anterior.

6.- Fondo de contingencia para pagos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

El Municipio tiene interpuesto un recurso de amparo contra el incremento a las tarifas de la CFE, por lo que desde Diciembre de 1990 liquida a dicho organismo cantidades menores a las facturadas.

A febrero de 1993, según la CFE existe un rezago de N\$ 7'767,242 los cuales se incrementarían con los intereses que fije ese organismo, en caso de resolverse dicho juicio contrario a los intereses del municipio.

Para hacer frente a los posibles pagos por el concepto anterior, se creó a partir de Julio de 1992 el fondo de contingencia respectivo, mismo que a la fecha asciende a N\$ 2'698,995 y se ha registrado como una cuenta por pagar. Ese importe se tiene identificado en una cuenta de inversión abierta específicamente para tal fin.

7.- Proporción y variación

Las columnas que con ese nombre aparecen en el estado adjunto representan, en el primero de los casos, el porcentaje individual de cada concepto en relación a el total de ingresos o egresos reales; el segundo significa la variación individual de cada concepto, entre los ingresos reales y los pronosticados y los egresos reales y los presupuestados, según sea el caso.